

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/01/2019-2  <b>MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO A LA RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>YQ9IZ-WA6UT-7IYK1</b>  Fecha de emisión: <b>11 de febrero de 2019 a las 13:09:42</b>  Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 11/02/2019 10:53  2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 11/02/2019 11:06</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  11/02/2019 11:06</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

**D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 2019, estando presentes 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“13.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO A LA RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑOS**

Constan en el acta las intervenciones

...//...

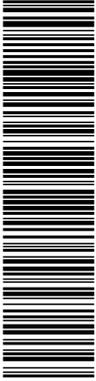
Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción de todos los grupos de la Corporación, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos, a favor de la adhesión del Ayuntamiento de Pinto a la Red Española contra la trata de mujeres y niños, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** La adhesión por parte del Ayuntamiento de Pinto a la Red Española contra la Trata de Mujeres y Niños.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento a llevar a cabo acciones que hagan visible esta realidad que atenta contra los derechos humanos fundamentales, con especial atención a la situación de los niños y niñas víctimas de la Trata: actos informativos, campañas de difusión, manifestaciones y concentraciones públicas.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/01/2019-2  <b>MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO A LA RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>YQ9IZ-WA6UT-7IYK1</b>  Fecha de emisión: <b>11 de febrero de 2019 a las 13:09:42</b>  <b>Página 2 de 2</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 11/02/2019 10:53  2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 11/02/2019 11:06</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  11/02/2019 11:06</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**TERCERO.-** Instar al Ayuntamiento a que exija que el Código Penal -que recoge actualmente la definición internacional de trata en todas sus formas y dimensiones- y el resto del ordenamiento

Jurídico español sean coherentes con una planificación de actuación a corto y largo plazo, con medidas preventivas y recursos destinados a su cumplimiento por todas las instituciones del Estado y que se sume a la reclamación de una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE